

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 0238-2024-DP/SG

Lima, 05 de setiembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 651-2024-DP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, que adjunta el Memorando N° 322-2024-DP/SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú, se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante la Resolución Defensorial N° 004-2024/DP, y modificatoria, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 181-2024-DP/SG, se aprobó la Directiva N° 003-2024-DP/SG "Directiva que regula el proceso de selección y contratación de personal en la Defensoría del Pueblo" (en adelante, la Directiva), con la finalidad de coadyuvar al fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional, brindar mayor seguridad y celeridad en el proceso de selección de personal, así como garantizar los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y meritocracia, utilizando mecanismos y plataformas virtuales, que brinden mayor seguridad y celeridad en el procedimiento de contratación para cubrir los cargos y puestos bajo los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 728 y Decreto Legislativo N° 1057 en la Defensoría del Pueblo;

Que, los subnumerales 5.1.4 y 7.4.5 de la Directiva, establecen que el Comité de Entrevistas es designado por la Secretaría General y estará a cargo únicamente de la entrevista personal de los procesos de selección CAS y 728, a efectos de garantizar la transparencia del proceso de selección, el cual estará integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, disponiendo que la Secretaría General notificará la resolución de designación a la OGDH para los trámites correspondientes;

Que, en esa línea, a través de la Resolución de Secretaría General N° 0067-2024-DP/SG, se conformó el Comité de Entrevistas, integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, modificada con Resoluciones de Secretaría General N° 075-2024-DP/SG, N° 104-2024-DP/SG, N° 133-2024-DP/SG y N° 145-2024-DP/SG;

Que, mediante el Memorando N° 322-2024-DP/SG de fecha 04 de setiembre de 2024, solicita las acciones pertinentes "(...) para el cambio de los Titulares del Comité de Entrevistas, considerando el reemplazo del señor Juan José Velásquez Huerta por la señora Karen Elizabeth Rivera Huamán. En este sentido, y de acuerdo a lo coordinado, los miembros "titulares" del comité de entrevista quedarán conformados de la siguiente manera: - Karen Elizabeth Rivera Huamán, Presidente. - Pedro Miguel Palacios Cuba, Secretario. - Erwing López Calvo, Tercer miembro.";

Que, con el Informe N° 651-2024-DP/OAJ de fecha 04 de setiembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: "(...) resulta procedente que la Secretaría General emita el acto resolutorio que reconforme el Comité de Entrevistas,





Defensoría del Pueblo

aprobado por Resolución de Secretaría General N° 145-2024-DP/SG, de acuerdo a lo establecido en los subnumerales 5.1.4 y 7.4.5 de la Directiva (...).”;

Que, de acuerdo al literal w) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones establece entre las funciones de la Secretaría General, aquellas que le sean asignadas por la normatividad vigente;

Con los visados de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17° y los literales n) y w) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 004-2024/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONFORMAR el Comité de Entrevistas, aprobado por el Artículo Primero de la Resolución de Secretaría General N° 145-2024-DP/SG, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- Karen Elizabeth Rivera Huamán, Presidenta.
- Pedro Miguel Palacios Cuba, Secretario.
- Erwing López Calvo, Tercer Miembro.

Suplentes:

- Raúl Enrique Miranda Sousa Infante, Presidente.
- Rosa Margarita Chacón Malpartida, Secretaria.
- Ronaldo Villegas Campos, Tercer Miembro.

Los miembros suplentes podrán asumir la titularidad de sus respectivos cargos en los procesos de selección de personal cuando así lo disponga la Jefatura de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano.

Artículo Segundo. - REMITIR una copia de la presente Resolución a los integrantes, titulares y suplentes del Comité de Entrevistas y a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo para los fines correspondientes.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Juan Carlos Gonzales Hidalgo
Secretario General
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

